



**PROGRAMA: CORAZÓN DE MUJER DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**

	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
	Es la descripción de los objetivos de cada nivel de la matriz	Sirve para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados	Son las fuentes de información para el cálculo y monitoreo de los indicadores	Son los factores externos o situaciones ajenas al programa que deben cumplirse para el logro del objetivo del programa
<b>FIN</b>	Generación de estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno para reducir la pobreza, y que el desarrollo social tenga como hilo conductor el acceso efectivo a los derechos sociales y la igualdad de oportunidades para este grupo de población;	% Presupuesto ejercido % Presupuesto remanente % de tarjetas entregadas	Implementación del Programa	La insuficiencia presupuestal. Los factores socioambientales y/o de salud, que conlleve para su atención la redistribución del presupuesto.  Las tarjetas Corazón de Mujer no sean requeridas por las mujeres inscritas.

**Firma del responsable del Programa: JADE RIVERA VAZQUEZ. DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES. SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.**

**Año fiscal: 2025**



<p><b>PROPÓSITO</b></p>	<p>Contribuir al bienestar social de las mujeres de 55 a 59 años que radican en las diferentes localidades del estado, a través del otorgamiento de un apoyo económico, con el propósito de mejorar su calidad de vida.</p>	<p>% de la población en el estado de Morelos de mujeres de 55ª 59 años de edad beneficiadas</p>	<p>Reglas de operación publicadas</p> <p>Resultados de la convocatoria al Registro del Programa Corazón de Mujer</p> <p>Padrón de beneficiarias del Programa Corazón de Mujer</p> <p>Entrega a las beneficiarias de las tarjetas del programa corazón de mujer.</p>	<p>La insuficiencia presupuestal. Los factores socioambientales y/o de salud, que conlleve para su atención la redistribución del presupuesto.</p> <p>Las tarjetas Corazón de Mujer no sean requeridas por las mujeres inscritas.</p>
<p><b>COMPONENTE</b></p>	<p>Apoyo bimestral de \$560.00</p> <p>Única aportación de \$15,000.00 en caso de fallecimiento de la beneficiaria del programa.</p> <p>Se otorgarán beneficios a través de servicios con descuentos significativos y alguna gratuidad que ofrecen las dependencias gubernamentales y de la iniciativa privada mediante la vinculación respectiva con el Programa "Corazón de Mujer".</p>	<p>Presupuesto presupuestado vs. Ejercido</p> <p>% de mujeres registradas vs. Mujeres fallecidas.</p> <p>% de mujeres que accedieron a los beneficios de descuentos de la iniciativa privada y la gratuidad de servicios por parte de las dependencias gubernamentales.</p>	<p>Padrón de mujeres beneficiarias del Programa Corazón de Mujer.</p> <p>Dispersión del Recurso en tiempo y forma.</p> <p>Presupuesto ejercido.</p>	<p>Mujeres de 55 a59 años no hayan tenido conocimiento de la Convocatoria.</p> <p>Las comunidades con limitado acceso a internet, no se hayan inscritos.</p> <p>Mujeres de determinado(s) municipio(s) no se hayan inscrito en el Programa.</p> <p>Apatía por parte de las posibles beneficiadas.</p> <p>Presupuesto insuficiente.</p>

**Firma del responsable del Programa: JADE RIVERA VAZQUEZ. DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES. SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. Año fiscal: 2025**



<p><b>ACTIVIDADES</b></p>	<p>Generar los convenios con la iniciativa privada para colaborar en el programa otorgando beneficios a través de servicios con descuentos significativos y alguna gratuidad que ofrecen las dependencias gubernamentales.</p> <p>Diseñar, publicar y difundir la convocatoria para promover el registro de mujeres de 55 a 59 años en el programa.</p> <p>Convocar a las instituciones que formaran parte del Comité Dictaminador.</p> <p>Instalar el Comité dictaminador y realizar las sesiones para la validación y publicación de los resultados.</p> <p>Publicar los resultados, así como las fechas y sedes para la entrega de las tarjetas Corazón de Mujer.</p>	<p># convenios de colaboración en del programa Corazón de Mujer.</p> <p>Reglas de operación publicadas</p> <p># Numero de sesiones del comité dictaminador</p> <p>#Padrón de mujeres beneficiarias.</p> <p># tarjetas entregadas</p>	<p>Padrón de beneficiarias</p> <p>#Tarjetas entregadas</p> <p>#servicios</p>	<p>La falta de respuestas por parte de la iniciativa privada o dependencias gubernamentales al llamado para sumarse al programa Corazón de Mujer.</p> <p>Poca respuesta por parte de las mujeres de 55 a 59 años para registrarse en el programa Corazón de Mujer.</p> <p>Fallas en la plataforma que impida o retrase el registro de las mujeres al Padrón.</p> <p>Que el Comité dictaminador no sesione conforme a lo programado ello conlleve a que los resultados no se publiquen en tiempo y forma.</p> <p>Que las mujeres beneficiarias registradas no acudan a recoger sus tarjetas.</p> <p>Insuficiencia presupuestal.</p>
---------------------------	--	--	--	--

**Firma del responsable del Programa: JADE RIVERA VAZQUEZ. DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES. SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. Año fiscal: 2025**